



RESOLUCIÓN CS N° 283/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 OCT 2003

Expediente N° 10.490/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita la convocatoria a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ECONOMÍA Y POLÍTICA AGRARIA - Escuela de Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió en forma unánime, aconsejando la designación del Ing. Agr. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0220/03, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación del mencionado profesional en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 161/03,

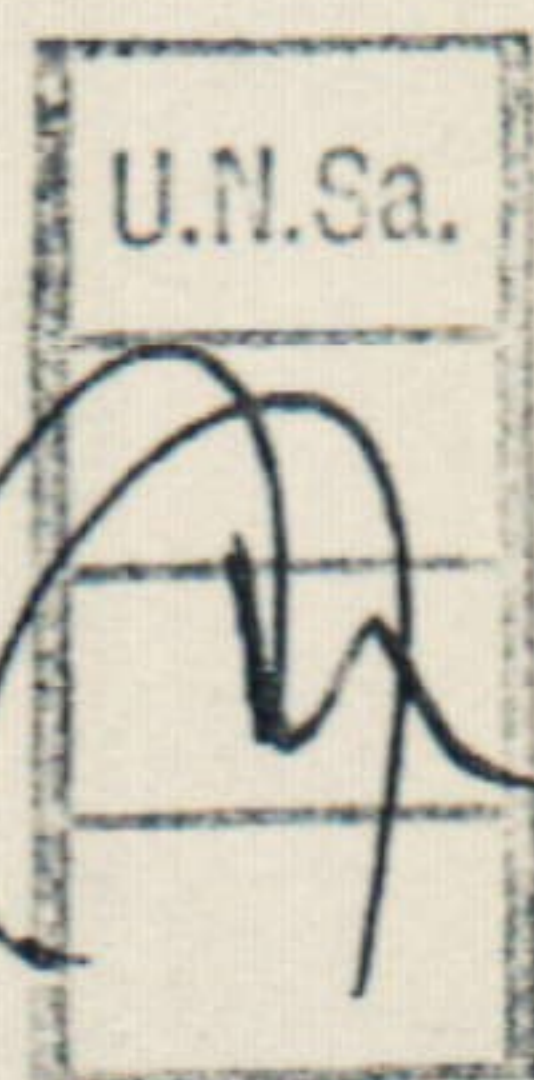
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar al Ing. Agr. Marcelo Armando RODRÍGUEZ FARALDO, DNI N° 13.844.689, como Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ECONOMÍA Y POLÍTICA AGRARIA - Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) cinco años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a los efectos de proceder según lo indicado por el artículo 58 de la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR